



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 6 Diciembre 1870).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Capitan general, Gobernador superior civil de la isla de Cuba, ha presentado el Teniente General D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Madrid á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en disponer que se encargue interinamente del mando de la Capitanía general y Gobierno superior civil de la isla de Cuba el Teniente General D. Blas de Villate y de la Hera, Conde de Valmaseda.

Dado en Madrid á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Hallándose vacante una plaza de Cirujano curador, ó sea Practicante de primera clase del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, los aspirantes podrán presentar solicitud documentada de sus méritos y servicios hasta el dia 16 del presente al Sr. Director del establecimiento.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1870.



COMISARÍA DE GUERRA DE LA PLAZA DE ZARAGOZA.

INSPECCION DE SUBSISTENCIAS.

DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Noviembre de 1870.

FACTORÍA DE PROVISIONES DE ZARAGOZA.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuacion se expresan, para atender al suministro del Ejército.

Días.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	Fanegas castellanas adquiridas.		PRECIO de cada una.	PRECIO del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.
			Fan.	Cuarts.	Ps. Cents.	Ps. Cents.
TRIGO.						
9	Zaragoza.	D. Antonio Brunet.	603	12	26	40·13
9	»	Domingo Figueras.. . . .	206	06	15	43·00
24	»	Mariano García.	474	13	85	42·00
HARINA DEL COMERCIO DE 1.^a CLASE PARA PAN DE HOSPITAL.			Quints. métrs. Kilgs.		PRECIO del quintal métrico.	
1. ^o	Zaragoza.	Sres. Palomar, Mendivil y Baselga.	30·00		44·00	
CEBADA.						
12	Zaragoza.	D. Eusebio Solanas.	211·42		5·48	
13	»	Gabriel García.	73·18		5·47	
24	»	Faustino Torrambella.	51·30		5·70	
»	»	Gabriel García.	544·24		5·78	
26	»	Cristóbal González.	97·24		5·74	
29	»	Mariano Delbey García.	95·36		5·70	
»	»	Gabriel García.	553·18		6·00	
30	»	Faustino Morillon.	186·12		5·93	
PAJA.						
29	Zaragoza.	D. Joaquin Izquierdo y comps.	14·27		1·54	
30	»	Julian Gascon y comps. . . .	244·25		2·17	

Zaragoza 30 de Noviembre de 1870.—El Administrador, Miguel Lapuerta.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Mira.

La plaza de Cirujano titular de la villa de Ejea de los Caballeros se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 2.125 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. El facultativo elegido para su desempeño tiene la obligacion de asistir al pueblo de Rivas, barrio de esta villa, que tiene 86 vecinos, mediante la retribucion, además de la dotacion fijada, de 2.000 reales anuales, distribuidos entre los tres facultativos titulares.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde, autorizado para recibirlas por la Junta, en el término de un mes, á contar desde el dia en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ejea de los Caballeros 5 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Alejandro Lázaro.

El repartimiento municipal y provincial de la

villa de Malon se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por cinco días, á fin de que se enteren y reclamen los que se consideren agraviados.

Malon 2 de Diciembre de 1870.—P. O., Mariano Magallon.

D. Antonio Perez Aquilon, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Azuara, Letúx, Almonacid de la Cuba y Lécera.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas pertenecientes á los cuatro trimestres de 1869 á 1870, se sacan á pública y definitiva subasta en retasa diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se hallaran fijados en las Casas Consistoriales de los pueblos indicados; cuyo acto tendrá lugar los días y horas siguientes:

En Azuara el 18 de Diciembre próximo, por las retasadas del primero y segundo trimestre, á las diez de la mañana, y por las del tercero y cuarto, á las dos de la tarde.

En Lécera el 19 de dicho mes, por las del primero, segundo y tercer trimestre, á las diez de la mañana, y por las del cuarto trimestre, á las dos de la tarde.

En Almonacid de la Cuba el 20 de dicho mes, por las del primero y segundo trimestre, á las diez de su mañana, y por las del tercero y cuarto, á la una de la tarde.

En Letúx el 21 del mismo mes, por las del primero y segundo trimestre, á las diez de la mañana, y por las del tercero y cuarto trimestre, á la una de la tarde.

Lécera 29 de Noviembre de 1870.—Antonio Perez.

D. Mariano Artigas, Comisionado ejecutor de apremios de la villa de Belchite.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año económico de 1869 á 70, se sacan en pública subasta varias fincas, cuyas cabidas, linderos y tasaciones se hallan de manifiesto en el edicto que se halla fijado en las Casas Consistoriales de la expresada villa; cuyo acto tendrá lugar el día vigésimo, á contar desde el en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Belchite 2 de Diciembre de 1870.—El Comisionado ejecutor, Mariano Artigas.

D. Félix Cuber, Comisionado ejecutor de apremios de los pueblos de Añon, Alcalá de Moncayo, Borja y El Buste.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al tercero y cuarto trimestre del pasado año económico, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se han fijado en las respectivas Casas de la municipalidad de dichos pueblos, donde tendrá lugar el acto:

En Añon el día 29 de Diciembre, á las nueve de la mañana.

En Alcalá de Moncayo el 29 de id., á las doce de id.

En Borja el 31 de id., á las diez de id.

En El Buste el 1.º de Enero, á id. id.

Borja 1.º de Diciembre de 1870.—Félix Cuber.

D. Paulino Pinilla, Comisionado ejecutor de apremios de la villa de Magallon.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al segundo trimestre del año próximo finado, se sacan á última y definitiva subasta, previa retasa, diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en los edictos que se han fijado en los sitios de costumbre; teniendo lugar dicha subasta en la Sala Consistorial de dicha villa, el día 20 del presente mes, y hora de las doce de su mañana.

A la vez tambien hago saber: Que por el concepto indicado y perteneciente al tercero y cuarto trimestre, se sacan en pública subasta varias fincas, cuya extension, confrontaciones y tasacion aparecen en los edictos fijados en la Casa Consistorial, y la subasta se celebrará el día 28 del presente mes, á las doce de la mañana.

Magallon 2 de Diciembre de 1870.—El Comisionado, Paulino Pinilla.

D. Benito Martinez y Virto, Recaudador y comisionado ejecutor de apremios de Lituénigo y San Martin de Moncayo.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas pertenecientes al año económico de 1869 á 70, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en el edicto que se ha fijado en el sitio de costumbre en la Casa de la municipalidad, debiendo celebrarse el acto en la propia Casa Consistorial: en San Martin á las ocho de la mañana del día vigésimo, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en Lituénigo el mismo día vigésimo, á las doce de la mañana.

Tarazona 28 de Noviembre de 1870.—Benito Martinez y Virto.

D. Benito Martinez y Virto, Recaudador y comisionado ejecutor de apremios de Grisel y Santa Cruz de Moncayo.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas pertenecientes al año económico 1869 á 70, se sacan á pública subasta diferentes fincas, cuya cabida, linderos y tasacion aparecen en el edicto que se ha fijado en el sitio de costumbre en la Casa de la municipalidad; debiendo celebrarse la subasta en la propia Casa Consistorial: en Grisel á las nueve de su mañana del día vigésimo, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en Santa Cruz el mismo día, á las dos de la tarde.

Tarazona 27 de Noviembre de 1870.—Benito Martinez y Virto.

D. Angel Marraco y Coronas, Juez municipal ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente y á instancia de la Sindicatura del concurso de acreedores de los conyuges don Estéban Almerge y doña Maria de la Concepcion Nasarre de Letosa, se cita, llama y emplaza á dichos acreedores, para que el dia doce de los corrientes á las diez de su mañana se presenten en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de San Pablo, número treinta y uno, piso segundo, donde tendrá lugar junta general para tratar de un asunto muy interesante á los acreedores.

Dado en Zaragoza á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Angel Marraco.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Estruga, vecino de Mequinenza, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Barcelona, comparezca en este Juzgado á oír una notificación en diligencias de ejecucion de sentencia procedente de causa contra Miguel Ferrer sobre hurto de efectos al Estruga; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Caspe á treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Jacinto de la Peña.—Por su mandado, Manuel Perez.

D. Angel Marraco y Coronas, ejerciente la judicatura de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Antonio Puy, soltero, presidente en esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á recibirle indagatoria en la causa pendiente contra el mismo sobre lesiones á Santiago Fortón y Cordera; pues finados se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Angel Marraco.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Manuel Gonzalez Ballesteros, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro.

Por este tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Solanas Albalad, casado, traginante, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de La Almolda, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír la notificación de la sentencia pronunciada por la Superioridad en causa que se siguió al Solanas y otros sus convecinos sobre lesiones á Bonifacio Villagrasa; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina de Ebro á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Manuel Gonzalez Ballesteros.—D. S. O., Pedro Antonio Fernandez.

D. Manuel Gonzalez Ballesteros, Juez de primera instancia del partido de Pina.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Marcial Arnedo y Monreal, vecino de Tudela, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal contra el mismo sobre quebrantamiento de condena. Dado en Pina á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Manuel Gonzalez Ballesteros.—D. S. O., Tomás Salas.

D. Gregorio Jordan, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, ejerciente en estos autos la jurisdiccion de primera instancia del distrito del Pilar de la misma por incompatibilidad del Juez municipal que la ejerce.

Hago saber: Que en el concurso voluntario de acreedores en que se declaró D. José Perez Bernal, vecino de esta ciu-

dad, y conforme á los artículos quinientos treinta y nueve y quinientos cuarenta de la ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado convocar á junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el dia veintisiete del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Broqueleros, número dos, habitacion principal; advirtiéndole que solo podrán concurrir á ella los acreedores que hayan presentado los titulos de su crédito ó que los presenten en el acto. Dado en Zaragoza á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta.—L. Gregorio Jordan.—Por su mandado, José Colomer.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Gimeno y Villuendas, natural de Hija, vecino de esta ciudad, y por tercer edicto, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á defenderse de la causa que se le instruye sobre estafa de un reloj; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Ramon Cano Manuel, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al que dijo llamarse Pedro Sancho Blaquez, natural de Sestrica, el cual pernoctó en el pueblo de Cabañas la noche del quince al diez y seis de Setiembre último, para que en término de treinta dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal sobre hurto de prendas á Rafael Lorao; pues no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Ramon Cano Manuel.—De su orden, Francisco Lucía.

AGENTE DE NEGOCIOS.

CALLE DEL COMILLO, NÚM. 4, PISO 3.^o,
MADRID.

D. CLEMENTE DE FERRATER, Agente de negocios del Colegio de esta corte, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos y demás vecinos de las provincias, para el cobro de toda clase de créditos, venta y compra de cupones, papel del Estado y de ferro-carriles, pólizas de *La Peninsular*, obligaciones de la misma, y las de todas las compañías de crédito y seguros. Expedientes de atrasos, indemnizaciones, notarias, rifas de fincas y demás que convenga; asuntos de los maestros y maestros de instruccion primaria, asuntos de abonos para restaurar iglesias y monumentos históricos. Saca de titulos, condecoraciones, ejecutorias para usar escudos de armas en las tarjetas y coches, asuntos civiles y criminales en los Tribunales Supremos y Juzgados, y todo lo que dependa de los Ministerios, Direcciones generales, oficinas particulares y asuntos eclesiásticos.

NOTA. Para contestar á las preguntas que se hagan, es preciso que los interesados remitan un sello de franqueo.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.